

PERIODICO**OFICIAL****DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO**

**PRIMER SEMESTRE
LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO**

**FRANQUEO PAGADO PUBLICACION PERIODICA PERMISO NUM.=001-1082
CARACTERISTICAS: 113182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX**

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GRAL. DEL GOBIERNO DEL EDO.

PRIMER SEMESTRE

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISO DE FUSION.-	DE EVAPORADORA MEXICANA, S.A. DE C.V. COMO FUSIONANTE CON ALIMENTOS NUTRITIVOS DE ZACATECAS, S.A. DE C.V. ARRENDADORA DE EQUIPOS E INMUEBLES, S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS DE CHALCO, S.A. DE C.V. DISTRIBUIDORA DE AUTOSERVICIOS LOS VOLCANES, S.A. DE C.V. DISTRIBUIDORA FORANEA LOS VOLCANES, S.A. DE C.V. EN FRIADORA DE SAN IGNACIO, S.A. DE C.V., GRUPO LACTEO PEREGRINA, S.A. DE C.V., GRUPO LECHE DE JALISCO S.A. DE C.V., KEMFUDS, S.A. DE C.V., LECHERA DE ZAPOTLANEJO, S.A. DE C.V., MEX-ALI, S.A. DE C.V. PASTEURIZADORA LA SALTILLERA, S.A., PASTEURIZADORA SAN JOSE, S.A. DE C.V., PROMITER QUESO FINO, S.A. DE C.V. PASTEURIZADORA ARMERIA, S.A. DE C.V., COMO SOCIEDADES FUSIONADAS: ASI COMO BALANCES GENERALES AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2000 DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS MENCIONADAS.-....	PAG. 2
BALANCE GENERAL.-	AL 13 DE DICIEMBRE DEL 2000, DE LA EMPRESA ADVANCE -- MANUFACTURAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.-.....	PAG. 9
SOLICITUD.-	QUE ELEVAN ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LA UNION DE PROPIETARIOS MIXTOS DE TRANSPORTES MIXTOS DE DURANGO, PARA QUE SE LES AUTORIZEN LAS CONCESIONES CORRESPONDIENTES PARA REGULARIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO EN LA CUAL CUBREN LA RUTA DE GUANACEVI, DGO., A LA CIUDAD DE PARRAL, CHIH.-.....	PAG. 10
ACUERDO No. 3.-	EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CALENDARIOS PRESUPUESTALES CONFORME A LOS CUALES DEBERAN OTORGARSE EL FINANCIAMIENTO CORRESPONDIENTE A LOS PARTIDOS POLITICOS CON REGISTRO EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 88 DEL CODIGO ESTATAL ELECTORAL.-.....	PAG. 11
PARTICIPACIONES.-	PAGADAS EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL 2000 A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.-.....	PAG. 18
	"ESCUELA NORMAL RURAL" "J. GUADALUPE AGUILERA"	
E X A M E N.-	PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA DEL C. J. DEL CARMEN ONTIVEROS GARDEA.-.....	PAG. 19



EVAPORADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.
 ALIMENTOS NUTRITIVOS DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.
 ARRENDADORA DE EQUIPOS E INMUEBLES, S.A. DE C.V.
 DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS CHALCO, S.A. DE C.V.
 DISTRIBUIDORA DE AUTOSERVICIOS LOS VOLCANES, S.A. DE C.V.
 DISTRIBUIDORA FORANEA LOS VOLCANES, S.A. DE C.V.
 ENFRIADORA DE SAN IGNACIO, S.A. DE C.V.
 GRUPO LACTEO PEREGRINA, S.A. DE C.V.
 GRUPO LECHE DE JALISCO, S.A. DE C.V.
 KEMFUDS, S.A. DE C.V.
 LECHERA DE ZAPOTLANEJO, S.A. DE C.V.
 MEX-ALI, S.A. DE C.V.
 PASTEURIZADORA ARMERIA, S.A. DE C.V.
 PASTEURIZADORA LA SALTILLERA, S.A.
 PASTEURIZADORA SAN JOSE, S.A. DE C.V.
 PROMITER QUESO FINO, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por resolución de las asambleas generales extraordinarias de accionistas de Evaporadora Mexicana, S.A. de C.V., Alimentos Nutritivos de Zacatecas, S.A. de C.V., Arrendadora de Equipos e Inmuebles, S.A. de C.V., Distribuidora de Alimentos Chalco, S.A. de C.V., Distribuidora de Autoservicios los Volcanes, S.A. de C.V., Distribuidora Foránea los Volcanes, S.A. de C.V., Enfriadora de San Ignacio, S.A. de C.V., Grupo Lácteo Peregrina, S.A. de C.V., Grupo Leche de Jalisco, S.A. de C.V., Kemfuds, S.A. de C.V., Lechera de Zapotlanejo, S.A. de C.V., Mex-Ali, S.A. de C.V., Pasteurizadora Armeria, S.A. de C.V., Pasteurizadora la Saltillera, S.A., Pasteurizadora San José, S.A. de C.V., y Promiter Queso Fino, S.A. de C.V., celebradas entre el 20 y el 26 de diciembre de 2000, se acordó la fusión de dichas sociedades, desapareciendo las últimas en su carácter de fusionadas, y subsistiendo la primera en su carácter de fusionante, conforme a los acuerdos siguientes:

1.- Las cifras en base a las cuales se acordó llevar a cabo la fusión corresponden a las consignadas en los balances generales no auditados de Evaporadora Mexicana, S.A. DE C.V., Alimentos Nutritivos de Zacatecas, S.A. de C.V., Arrendadora de Equipos e Inmuebles, S.A. de C.V., Distribuidora de Alimentos Chalco, S.A. de C.V., Distribuidora de Autoservicios los Volcanes, S.A. de C.V., Distribuidora Foránea los Volcanes, S.A. de C.V., Enfriadora de San Ignacio, S.A. de C.V., Grupo Lácteo Peregrina, S.A. de C.V., Grupo Leche de Jalisco, S.A. de C.V., Kemfuds, S.A. de C.V., Lechera de Zapotlanejo, S.A. de C.V., Mex-Ali, S.A.



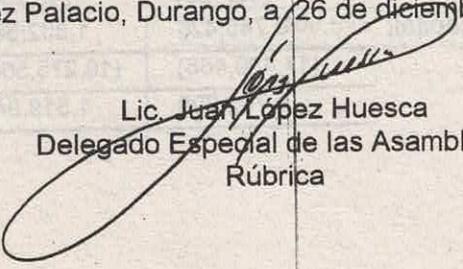
de C.V., Pasteurizadora Armeria, S.A. de C.V., Pasteurizadora la Saltillera, S.A., Pasteurizadora San José, S.A. de C.V., y Promiter Queso Fino, S.A. de C.V., practicados al 30 de Noviembre de 2000, los cuales se publican conjuntamente con este aviso.

2.- Entre las partes, para todos los efectos legales, contables y fiscales, la fusión surtirá efectos y se efectuará el 31 de Diciembre de 2000, y ante terceros la fusión surtirá plenos efectos, de conformidad con el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3.- En virtud de la fusión, y al surtir efectos ésta, todos los activos, acciones y derechos, así como todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades de toda índole, y en general todo el patrimonio de Alimentos Nutritivos de Zacatecas, S.A. de C.V., Arrendadora de Equipos e Inmuebles, S.A. de C.V., Distribuidora de Alimentos Chalco, S.A. de C.V., Distribuidora de Autoservicios los Volcanes, S.A. de C.V., Distribuidora Foránea los Volcanes, S.A. de C.V., Enfriadora de San Ignacio, S.A. de C.V., Grupo Lácteo Peregrina, S.A. de C.V., Grupo Leche de Jalisco, S.A. de C.V., Kemfuds, S.A. de C.V., Lechera de Zapotlanejo, S.A. de C.V., Mex-Ali, S.A. de C.V., Pasteurizadora Armeria, S.A. de C.V., Pasteurizadora la Saltillera, S.A., Pasteurizadora San José, S.A. de C.V., y Promiter Queso Fino, S.A. de C.V., sin reserva ni limitación alguna, pasarán a título universal a Evaporadora Mexicana, S.A. de C.V.

4.- A partir del 31 de diciembre de 2000, Alimentos Nutritivos de Zacatecas, S.A. de C.V., Arrendadora de Equipos e Inmuebles, S.A. de C.V., Distribuidora de Alimentos Chalco, S.A. de C.V., Distribuidora de Autoservicios los Volcanes, S.A. de C.V., Distribuidora Foránea los Volcanes, S.A. de C.V., Enfriadora de San Ignacio, S.A. de C.V., Grupo Lácteo Peregrina, S.A. de C.V., Grupo Leche de Jalisco, S.A. de C.V., Kemfuds, S.A. de C.V., Lechera de Zapotlanejo, S.A. de C.V., Mex-Ali, S.A. de C.V., Pasteurizadora Armeria, S.A. de C.V., Pasteurizadora la Saltillera, S.A., Pasteurizadora San José, S.A. de C.V. y Promiter Queso Fino, S.A. de C.V., cambiará su denominación por la de Evaporadora Mexicana, S.A. de C.V.

Gómez Palacio, Durango, a 26 de diciembre de 2000.


Lic. Juan López Huesca
Delegado Especial de las Asambleas
Rúbrica

BALANCES GENERALES AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2000.

	Fusionada Alimentos Nutritivos de Zacatecas S.A. de C.V.	Fusionada Arrendadora de Equipo e Inmuebles S.A. de C.V.	Fusionada Distribuidora de Alimentos de Chalco S.A. de C.V.
Activo			
Bancos y valores realizables.			
Clientes.			
Compañías filiales		29,255	1,316
Impuestos por recuperar			
Deudores diversos.			
Inventarios.			
Activo circulante.	<u>0</u>	<u>29,255</u>	<u>1,316</u>
Activo fijo (neto)	<u>2,702,298</u>	<u>1,490,690</u>	<u>1,557,866</u>
Inversiones en subsidiarias.			
Activo diferido.			
Suma el activo	<u>2,702,298</u>	<u>1,519,945</u>	<u>1,559,182</u>
Pasivo.			
Instituciones financieras.			
Proveedores.			
Compañías filiales	19,050,290	9,451,850	47,611,242
Cuentas por pagar.			
Impuestos por pagar.	1,082,473	2,343,661	2,278,947
Otros pasivos.			
Suma el pasivo.	<u>20,132,763</u>	<u>11,795,511</u>	<u>49,890,189</u>
Capital contable.			
Capital social.	5,000	2,302,496	33,780
Actualización de capital social.	16,508	11,653,253	442,502
Resultados acumulados.	(37,181,941)	(25,990,620)	(55,836,462)
Resultado del ejercicio.	(15,458)	(43,259)	333
Exceso actualizaciones de capital.	19,745,426	1,802,564	7,028,840
Suma capital contable.	<u>(17,430,465)</u>	<u>(10,275,566)</u>	<u>(48,331,007)</u>
Suma pasivo y capital.	<u>2,702,298</u>	<u>1,519,945</u>	<u>1,559,182</u>

	Fusionada Distribuidora de Autoservicios los Volcanes S.A. de C.V.	Fusionada Distribuidora Foranea los Volcanes S.A. de C.V.	Fusionada Enfriadora de San Ignacio S.A. de C.V.
Activo			
Bancos y valores realizables.			
Clientes.			
Compañías filiales	109,945	188,678	383,165
Impuestos por recuperar			
Deudores diversos.			
Inventarios.			
Activo circulante.	<u>109,945</u>	<u>188,678</u>	<u>383,165</u>
Activo fijo (neto)	0	0	0
Inversiones en subsidiarias.			
Activo diferido.			
Suma el activo	<u>109,945</u>	<u>188,678</u>	<u>383,165</u>
Pasivo.			
Instituciones financieras.			
Proveedores.			
Compañías filiales	34,843,893	68,435,746	6,786,702
Cuentas por pagar.			
Impuestos por pagar.	4,399,888	2,115,790	819,940
Otros pasivos.			
Suma el pasivo.	<u>39,243,781</u>	<u>70,551,536</u>	<u>7,606,642</u>
Capital contable.			
Capital social.	11,766,531	11,242,066	581,473
Actualización de capital social.	691,863	4,223,402	1,809,205
Resultados acumulados.	(51,287,931)	(92,865,391)	(11,983,311)
Resultado del ejercicio.	1,295	1,778	0
Exceso actualizaciones de capital.	(305,594)	7,035,287	2,369,156
Suma capital contable.	<u>(39,133,836)</u>	<u>(70,362,858)</u>	<u>(7,223,477)</u>
Suma pasivo y capital.	<u>109,945</u>	<u>188,678</u>	<u>383,165</u>

	Fusionada Grupo Lacteo Peregrina S.A. de C.V.	Fusionada Grupo Leche de Jalisco S.A. de C.V.	Fusionada Kemfuds S.A. de C.V.
Activo			
Bancos y valores realizables.			
Clientes.			
Compañías filiales	22,124	599,591	
Impuestos por recuperar			
Deudores diversos.			
Inventarios.			
Activo circulante.	<u>22,124</u>	<u>599,591</u>	<u>0</u>
Activo fijo (neto)	0		2,661,253
Inversiones en subsidiarias.			
Activo diferido.			
Suma el activo	<u>22,124</u>	<u>599,591</u>	<u>2,661,253</u>
Pasivo.			
Instituciones financieras.			
Proveedores.			
Compañías filiales	14,292,250	468,810	4,282,847
Cuentas por pagar.			
Impuestos por pagar.	1,290,109		
Otros pasivos.			
Suma el pasivo.	<u>15,582,359</u>	<u>468,810</u>	<u>4,282,847</u>
Capital contable.			
Capital social.	1,341,465	80,938,789	91,638
Actualización de capital social.	118,927	149,216,260	6,153,464
Resultados acumulados.	(17,594,025)	(404,847,070)	(6,299,605)
Resultado del ejercicio.	11,030	599,590	(16,154)
Exceso actualizaciones de capital.	562,368	174,223,212	(1,550,937)
Suma capital contable.	<u>(15,560,235)</u>	<u>130,781</u>	<u>(1,621,594)</u>
Suma pasivo y capital.	<u>22,124</u>	<u>599,591</u>	<u>2,661,253</u>

	Fusionada Lechera de Zapotlanejo S.A. de C.V.	Fusionada Mex-Ali S.A. de C.V.	Fusionada Pasteurizadora la Saltillera S.A.	Fusionada Pasteurizadora San José S.A. de C.V.
Activo				
Bancos y valores realizables.				
Clientes.			680,906	255,156
Compañías filiales	3,204,236			
Impuestos por recuperar				
Deudores diversos.				
Inventarios.				
Activo circulante.	<u>3,204,236</u>	<u>0</u>	<u>680,906</u>	<u>255,156</u>
Activo fijo (neto)	<u>0</u>		<u>3,976,457</u>	<u>10,599,797</u>
Inversiones en subsidiarias.				
Activo diferido.				
Suma el activo	<u>3,204,236</u>	<u>0</u>	<u>4,657,363</u>	<u>10,854,953</u>
Pasivo.				
Instituciones financieras.				
Proveedores.			32,665,532	43,072,632
Compañías filiales	14,463,626	4,189,173	42,312	
Cuentas por pagar.			3,607,318	2,451,588
Impuestos por pagar.	624,410			
Otros pasivos.				
Suma el pasivo.	<u>15,088,036</u>	<u>4,189,173</u>	<u>36,315,162</u>	<u>45,524,220</u>
Capital contable.				
Capital social.	837,330	3,000	10,000	8,128,669
Actualización de capital social.	2,655,173	3,754,952	7,536,258	4,613,484
Resultados acumulados.	(45,017,852)	(10,649,587)	(91,089,719)	(74,317,671)
Resultado del ejercicio.	32,510	0	(11,210)	(88,913)
Exceso actualizaciones de capital.	29,609,039	2,702,462	51,896,872	26,995,164
Suma capital contable.	<u>(11,883,800)</u>	<u>(4,189,173)</u>	<u>(31,657,799)</u>	<u>(34,669,267)</u>
Suma pasivo y capital.	<u>3,204,236</u>	<u>0</u>	<u>4,657,363</u>	<u>10,854,953</u>

	Fusionada Pasteurizadora Armeria S.A. de C.V.	Fusionada Promiter Quesos Finos S.A. de C.V.	Evaporadora Mexicana S.A. de C.V.	Fusionante Evaporadora Mexicana S.A. de C.V.
Activo				
Bancos y valores realizables.			5,900,992	5,900,992
Clientes.			13,833,253	13,833,253
Compañías filiales	42,078	502,613	2,305,279,466	2,305,824,157
Impuestos por recuperar		37,791	63,379,331	63,417,122
Deudores diversos.			38,771,571	38,771,571
Inventarios.			35,318,267	35,318,267
Activo circulante.	42,078	540,404	2,462,482,880	2,463,065,362
Activo fijo (neto)	0	0	25,162,376	25,162,376
Inversiones en subsidiarias.			67,740	67,740
Activo diferido.		13,500	20,225,358	20,238,858
Suma el activo	42,078	553,904	2,507,938,354	2,508,534,336
Pasivo.				
Instituciones financieras.			136,980,295	136,980,295
Proveedores.			146,332,191	146,332,191
Compañías filiales	5,241,483	27,837,319	1,626,235,169	1,659,313,971
Cuentas por pagar.			310,554,139	310,554,139
Impuestos por pagar.	235,389	2,796,334	231,033,191	234,064,914
Otros pasivos.			62,491,277	62,491,277
Suma el pasivo.	5,476,872	30,633,653	2,513,626,262	2,549,736,787
Capital contable.				
Capital social.	4,263,963	5,812,721	758,580,218	768,656,902
Actualización de capital social.	13,056,704	32,385,000	228,391,570	273,833,274
Resultados acumulados.	(16,245,214)	(128,694,234)	(952,605,229)	(1,097,544,677)
Resultado del ejercicio.	1,100	19,207	65,397,316	65,417,623
Exceso actualizaciones de capital.	(6,511,347)	60,397,557	(105,451,783)	(51,565,573)
Suma capital contable.	(5,434,794)	(30,079,749)	(5,687,908)	(41,202,451)
Suma pasivo y capital.	42,078	553,904	2,507,938,354	2,508,534,336

ADVANCE MANUFACTURAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 13 DE DIC. DEL 2000

ACTIVO		
Circulante		
Bancos	588.67	
IVA por acreditar	98,258.83	
Crédito al salario	<u>98,682.00</u>	
Total Activo Circulante		<u>197,527.50</u>
Fijo		
Mobiliario y Equipo	3,185.44	
Dep. Acum. de Mobiliario	318.54	
Máquinaria y equipo de trabajo	362,881.00	
Dep. Acum. de maquinaria y eq	38,288.10	
Mobiliario y equipo	8,512.22	
Dep. Acum. de mobiliario y eq	851.22	
Otros equipos	22,484.94	
Dep. Acum. de otros equipos	<u>2,248.49</u>	
Total Activo Fijo		<u>357,357.25</u>
Diferido		
Gts. de instalación	178,696.65	
Amort. Acum. gts. de inst.	<u>8,934.83</u>	
Total Activo Diferido		<u>189,781.82</u>
TOTAL ACTIVO		<u>724,648.57</u>
PASIVO		
Circulante		
Proveedores	17,921.27	
Acreedores Diversos	315,782.22	
Prestamos de socios	953,287.17	
Impuestos por pagar	129,770.94	
IVA por pagar	<u>34,932.04</u>	
Total Pasivo Circulante		<u>1,451,693.64</u>
Total Pasivo		1,451,693.64
CAPITAL CONTABLE		
Capital social	50,000.00	
Utilidad o perdida bruta	<u>(77,047.07)</u>	
Total del Capital		<u>(77,047.07)</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL		<u>724,648.57</u>

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES.
SUBDIRECCION GENERAL.

ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LA UNION DE PROPIETARIOS MIXTOS DE TRANSPORTES MIXTOS DE DURANGO, PRESENTO SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

"...LA UNION DE TRANSPORTES MIXTOS DE DURANGO, DESDE HACE MAS DE 44 AÑOS SE HA ESFORZADO POR ATENDER EL SERVICIO PUBLICO DE PASAJEROS, EN LAS COMUNIDADES DE NUESTRO ESTADO DE MANERA MUY PARTICULAR EN LA REGION SIERRA Y VALLE DE NUESTRO MUNICIPIO. EN LA ACTUALIDAD CUBRIMOS EL SERVICIO DE TRANSPORTE EN LOS POBLADOS QUE COLINDAN DESDE HACE MAS DE 10 AÑOS A LA CIUDAD DE PARRAL SALIENDO DEL MUNICIPIO DE GUANACEVI, DGO., EL CUAL ~~LO~~ HEMOS ESTADO PRESTANDO SIN LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES CUBRIENDO ESTE SERVICIO CON DOS UNIDADES TOCANDO LOS SIGUIENTES PUNTOS INTERMEDIOS: EL CALVARIO, EL CEBOLLIN, CHIQUEROS, LA ROSILLA, LLANO GRANDE, EL CEDRO, LOS ANGELES, LA CUMBRE, ARROYO DE LAJAS, EL OJITO, LA TINAJA, MESA DE SANDIAS, CAMPO NUEVO, LA CIMBRA, MESAS COLORADAS, CENDRADILLAS, CIENEGA PRIETA, LA CONGA, EL ZORRILLO, LAS POMAS, ARROYO HONDO, LA MEDALLA, LA QUEBRADA, EL COYOTE, CENEGA DE LA VACA, LAGUNA SECA, CEBOLLAS, MESA DEL SALITRE, EL SALITRE, RIO CHIQUIHUIITE, GUANACEVI Y VICEVERSA. POR LO QUE SOLICITAMOS SE NOS SEAN OTORGADAS LAS CONCESIONES CORRESPONDIENTES PARA REGULARIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO EN ESTA ENTIDAD EN FAVOR DEL COMPAÑERO GONZALO REYES CARIBAY, MIEMBRO ACTIVO DE ESTA UNION, A LO CUAL ANEXAMOS CONSTANCIAS DE LOS COMISARIADOS EJIDALES DE ALGUNOS DE LOS PUNTOS INTERMEDIOS QUE MENCIONE ANTERIORMENTE ASI COMO CROQUIS SEÑALANDO LA RUTA ANTES MENCIONADA..."

LO QUE SE PUBLICA EN ESTE PERIODICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 44 DE LA LEY DE TRANSPORTES CON EL OBJETO DE PERMITIR A TERCEROS QUE CONSIDEREN SE LESIONARIAN SUS INTERESES INTERVENGAN EN DEFENSA DE LOS MISMOS.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., 13 DE DICIEMBRE DEL 2000.

(PUBLICA 2 VECES UNA CADA 10 DIAS.)

ACUERDO No. 3 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 1, CELEBRADA CON FECHA VIERNES 12 DE ENERO DE 2001, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CALENDARIOS PRESUPUESTALES CONFORME A LOS CUALES DEBERÁ OTORGARSE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO, PARA EL AÑO FISCAL 2001, con base en los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo al artículo 24 del Código Estatal Electoral, los partidos políticos son formas de organización política de ciudadanos y constituyen entidades de interés público, tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación popular y, como organizaciones de ciudadanos hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, mediante el sufragio.

SEGUNDO.- Que conforme al artículo 26 del propio Código de la materia, dentro de los derechos de los partidos políticos, se encuentra el de gozar de las garantías y recibir las prerrogativas que el mismo ordenamiento legal les otorga para realizar libremente sus actividades, por su parte el artículo 84 del Código Estatal Electoral, establece las modalidades del régimen del financiamiento a los partidos políticos y que señala que el financiamiento público deberá prevalecer sobre los otros tipos de financiamiento.

TERCERO.- Que el artículo 85 de la ley de la materia contempla que "los partidos políticos estatales y nacionales registrados ante el Instituto Estatal Electoral, recibirán el financiamiento público de conformidad a lo que establece este Código para cada uno de ellos". Asimismo el artículo 86 en su primer párrafo señala que "los partidos políticos registrados legalmente en el Estado, como complemento de los ingresos que perciban de acuerdo con su régimen interno, tendrán derecho al financiamiento público para el ejercicio de sus actividades políticas en el Estado". Además dicho artículo en su fracción VIII inciso a) señala que "en el año de la elección, a cada partido político se le otorgará para gastos de campaña, un monto equivalente al financiamiento público que para el sostenimiento de sus actividades permanentes le corresponda en ese año".

QUINTO.- Que por otro lado el artículo 88 del propio Ordenamiento legal, indica que el Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas elaborará el calendario presupuestal conforme al cual deberá otorgarse el financiamiento correspondiente a los partidos políticos con registro y los someterá a consideración de este órgano colegiado, en el primer mes del año para su aprobación.

SEXTO.- Que en sesión ordinaria No. 4 iniciada el 28 y concluida el 31 de Octubre del año 2000, el Consejo Estatal Electoral aprobó mediante Acuerdo No. 16 el proyecto de presupuesto de egresos que deberá ejercer el Instituto Estatal Electoral durante el año 2001 y que contempla además el financiamiento público que deberán obtener los partidos políticos para este propio año. Dicho presupuesto contempla la cantidad de \$ 37,151,782.54 para el Instituto Estatal Electoral y la cantidad de \$35,219,479.46 para los partidos políticos. Tal Acuerdo así como el proyecto de presupuesto fué turnado al Gobernador del Estado, Lic. Angei Sergio Guerrero Mier, por conducto del Secretario de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado para que fuese incluido dentro de la Ley de Egresos para el Estado de Durango para el ejercicio fiscal 2001.

SÉPTIMO.- Que con fecha 15 de diciembre del 2000, mediante decreto No. 361, la H. LXI Legislatura del Estado aprobó el presupuesto que deberá de ejercer el Instituto, en el cual se contempla también el Financiamiento Público que deberán de obtener los partidos políticos para el presente año y el cual fue incrementado a la cantidad de \$ 37,151,783.00, reduciéndose el presupuesto del Instituto Estatal Electoral a la cantidad de \$ 35,219,479.00.

OCTAVO.- Que una vez aprobado el presupuesto correspondiente, tal como lo establece el propio artículo 86 del Código de la materia, el Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, elaboró la tabla que contiene el financiamiento público que se le deberá asignar a cada uno de los partidos políticos para el año 2001.

NOVENO.- Que los representantes de los diversos partidos políticos acreditados ante el Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, solicitaron a dicho órgano colegiado, que el financiamiento público autorizado para el año 2001 correspondiente a gastos ordinarios fuera distribuido en partes iguales durante todo el año, lo que significa que se otorgará un 8.33% durante los meses de Enero a Noviembre y en el mes de Diciembre un 8.37% así mismo que los gastos de campaña fueran ministrados en tres exhibiciones iguales en las siguientes fechas: 15 de abril, 30 de abril y 15 de mayo del presente año.

DÉCIMO.- Que con base en ésta solicitud se elaboraron los calendarios presupuestales conforme a los cuales deberá otorgarse el financiamiento público correspondiente a gastos ordinarios y gastos de campaña a los partidos políticos con registro, siendo aprobado dichos calendarios en sesión del Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, celebrada el día viernes 5 de enero del año en curso, contando con la presencia de los representantes de los diversos partidos políticos acreditados ante el comité, quienes manifestaron su conformidad a los calendarios elaborados.

DÉCIMO PRIMERO.- Que el Comité de que se trata, turnó a la Presidencia de éste Consejo Estatal Electoral, los calendarios de referencia, para que de acuerdo a lo que establece el artículo 88 del Código de la materia, sean puestos a consideración de éste Órgano Máximo de Dirección del Instituto.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 88 y 116 fracciones I, XIV y XXXVI del Código Estatal Electoral, éste Órgano Colegiado emite el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA EL CALENDARIO PRESUPUESTAL CONFORME AL CUAL DEBERA OTORGARSE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO CORRESPONDIENTE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO POR CONCEPTO DE GASTOS ORDINARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2001, CORRESPONDIÉNDOLE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PAN, PRI, PRD, PT, PVEM Y PD UN PORCENTAJE DE UN 8.33% DURANTE LOS MESES DE ENERO A NOVIEMBRE Y UN 8.37% EN EL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. (Calendario que se anexa al presente Acuerdo).

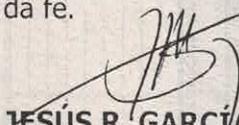
SEGUNDO.- SE APRUEBA EL CALENDARIO PRESUPUESTAL CONFORME AL CUAL DEBERÁ OTORGARSE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO CORRESPONDIENTE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO POR CONCEPTO DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2001, CORRESPONDIÉNDOLE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS **PAN, PRI, PRD, PT , PVEM , PD , PAS, PSN Y CDDPN**, EL CUAL SERÁ MINISTRADO EN TRES EXHIBICIONES IGUALES EN LAS SIGUIENTES FECHAS: 15 DE ABRIL, 30 DE ABRIL Y 15 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO. (Calendario que se anexa al presente Acuerdo).

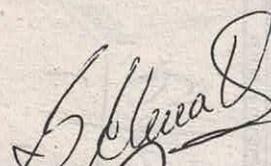
TERCERO.-Túrnese de inmediato el presente Acuerdo y sus anexos a la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado, para que proceda al pago de la prerrogativa correspondiente al mes de enero y de las subsecuentes, en su oportunidad.

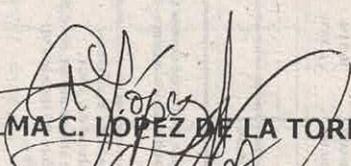
CUARTO.- Gírense las instrucciones al Secretario Ejecutivo, para que entregue a cada representante debidamente acreditado ante el Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos, el financiamiento público para actividades ordinarias y para gastos de campaña, conforme a los calendarios aprobados.

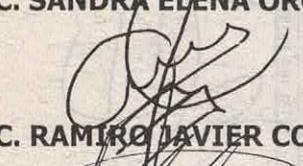
QUINTO.- Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en el Periódico Oficial del Estado.

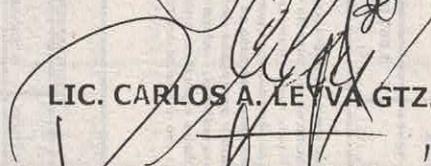
Así lo acordó y firmo el Pleno del Consejo Estatal Electoral, en sesión extraordinaria No. 1, celebrada con fecha viernes 12 de enero de 2001, en la Sala de sesiones de dicho órgano electoral ante el Secretario que da fe.


LIC. JESÚS R. GARCÍA CASTAÑEDA
PRESIDENTE

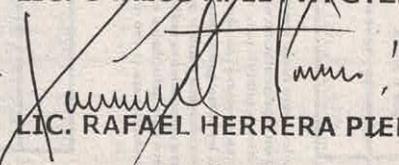

LIC. SANDRA ELENA OROZCO


LIC. ALMA C. LÓPEZ DE LA TORRE


LIC. RAMIRO JAVIER CORRAL


LIC. CARLOS A. LEYVA GTZ.


LIC. ALEJANDRO GAITAN MANUEL


LIC. RAFAEL HERRERA PIEDRA


LIC. EDUARDO CHACÓN NAVARRO
SECRETARIO

FINANCIAMIENTO PUBLICO CORRESPONDIENTE A CADA PARTIDO POLITICO CONFORME AL ARTICULO 86 DEL CODIGO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO AÑO ELECTORAL DEL 2001.

PARTIDO	FRACCIÓN II	FRACCIÓN III (a) 30 %	% VOTOS	FRACCIÓN IV (a) 10 %	FRACCIÓN IV (b) 30 %	FRACCIÓN IV (c) 20 %	FRACCIÓN IV (d) 10%	TOTALES
P.A.N.		\$ 1,244,900.09	27.21%	\$ 1,244,237.20	\$ 1,182,440.08	\$ 917,202.04		\$ 4,610,779.41
P.H.I.		\$ 1,246,900.09	42.90%	\$ 1,244,237.20	\$ 1,182,440.08	\$ 1,272,124.89	\$ 1,182,440.08	\$ 6,148,142.34
P.H.D.		\$ 1,246,900.09	42.90%	\$ 997,046.74				\$ 2,263,948.83
P.I.		\$ 1,246,900.09	21.31%	\$ 1,244,237.20	\$ 1,182,440.09	\$ 175,535.24		\$ 3,869,130.62
P.V.E.M.	400 X 36.10							\$ 173,280.00
P.Duranguense.	400 X 36.10							\$ 173,280.00
SUMAS		\$ 5,067,600.36		\$ 4,729,760.34	\$ 3,547,320.25	\$ 2,364,880.17	\$ 1,182,440.08	\$ 17,238,561.20

Establecido por la ley como financiamiento publico para gastos de cuenta corriente
 Partidos politicos sin representacion en el Congreso 400 salarios minimos (dos partidos politicos el PVEM Y P. Duranguense).
 Total del financiamiento publico para gastos corriente.
 Financiamiento a partidos politicos que participaron por primera vez en las elecciones articulo 87 (PARTIDO SOCIEDAD NACIONALISTA, ALIANZA SOCIAL Y CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA)
 Establecido por la ley como gastos para campaña en año de elecciones.
 Sub-total del financiamiento publico para el año electoral del 2001.
 Fondo del 2% para agrupaciones politicas, conforme al Artículo 81 del C.E. Vigente.
 35% del 30% apoyo para actividades especificas articulo 86 fracción VII
 Total del financiamiento para el año electoral del 2001.

FINANCIAMIENTO TOTAL A PARTIDOS POLITICOS POR ACTIVIDAD.			
PARTIDO POLITICO	ORDINARIAS	CAMPANA	TOTAL
P.A.N.	\$ 4,610,779.41	\$ 4,610,779.41	
P.H.I.	\$ 6,148,142.34	\$ 6,148,142.34	
P.H.D.	\$ 2,263,948.83	\$ 2,263,948.83	
P.I.	\$ 3,869,130.62	\$ 3,869,130.62	
P.V.E.M.	\$ 173,280.00	\$ 173,280.00	
P.S.N.	\$ 173,280.00	\$ 173,280.00	
P.A.S.	\$ 173,280.00	\$ 173,280.00	
P.Convergencia D. P.Duranguense.	\$ 173,280.00	\$ 173,280.00	
SUMAS	\$ 17,238,561.20	\$ 17,758,401.20	\$ 34,996,962.40
2% para agrupaciones politicas, Art.81 del CEE vigente.			\$ 344,771.22
35% del 30% apoyo para actividades especificas articulo 86 fracción VII			\$ 1,810,048.92
TOTAL DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO			\$ 37,151,782.54

[Handwritten signatures and notes are present over the tables and text, including names like 'P.V.E.M.', 'P.H.I.', 'P.H.D.', 'P.I.', 'P.S.N.', 'P.A.S.', and 'P.Convergencia D. P.Duranguense'. There are also various scribbles and initials.]

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

CALENDARIO PRESUPUESTAL DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO QUE CORRESPONDE A CADA PARTIDO POLITICO PARA GASTOS ORDINARIOS PARA EL AÑO DEL 2001.

FECHA: JUEVES 4 DE ENERO DEL 2001.

MES/PARTIDO	ENERO 8.33%	FEBRERO 8.33%	MARZO 8.33%	ABRIL 8.33%	MAYO 8.33%	JUNIO 8.33%	JULIO 8.33%	AGOSTO 8.33%	SEPTIEMBRE 8.33%	OCTUBRE 8.33%	NOVIEMBRE 8.33%	DECIEMBRE 8.33%	TOTAL
Partido Acción Nacional	\$ 384,077.92	\$ 384,077.92	\$ 384,077.92	\$ 384,077.92	\$ 384,077.92	\$ 384,077.92	\$ 384,077.92	\$ 384,077.92	\$ 384,077.92	\$ 384,077.92	\$ 384,077.92	\$ 384,077.92	\$ 4,610,779.41
Partido Revolucionario Institucional	\$ 512,140.26	\$ 512,140.26	\$ 512,140.26	\$ 512,140.26	\$ 512,140.26	\$ 512,140.26	\$ 512,140.26	\$ 512,140.26	\$ 512,140.26	\$ 512,140.26	\$ 512,140.26	\$ 512,140.26	\$ 6,148,142.34
Partido de la Revolución Democrática	\$ 188,586.94	\$ 188,586.94	\$ 188,586.94	\$ 188,586.94	\$ 188,586.94	\$ 188,586.94	\$ 188,586.94	\$ 188,586.94	\$ 188,586.94	\$ 188,586.94	\$ 188,586.94	\$ 188,586.94	\$ 2,283,348.83
Partido del Trabajo	\$ 322,298.58	\$ 322,298.58	\$ 322,298.58	\$ 322,298.58	\$ 322,298.58	\$ 322,298.58	\$ 322,298.58	\$ 322,298.58	\$ 322,298.58	\$ 322,298.58	\$ 322,298.58	\$ 322,298.58	\$ 3,889,130.52
Partido Verde Ecologista de México	\$ 14,434.22	\$ 14,434.22	\$ 14,434.22	\$ 14,434.22	\$ 14,434.22	\$ 14,434.22	\$ 14,434.22	\$ 14,434.22	\$ 14,434.22	\$ 14,434.22	\$ 14,434.22	\$ 14,434.22	\$ 173,208.00
Partido Duranguense	\$ 14,434.22	\$ 14,434.22	\$ 14,434.22	\$ 14,434.22	\$ 14,434.22	\$ 14,434.22	\$ 14,434.22	\$ 14,434.22	\$ 14,434.22	\$ 14,434.22	\$ 14,434.22	\$ 14,434.22	\$ 173,208.00
SUMAS	\$ 1,435,972.16	\$ 1,435,972.16	\$ 1,435,972.16	\$ 1,435,972.16	\$ 1,435,972.16	\$ 1,435,972.16	\$ 1,435,972.16	\$ 1,435,972.16	\$ 1,435,972.16	\$ 1,435,972.16	\$ 1,435,972.16	\$ 1,435,972.16	\$ 17,298,561.20

PBD
 PDI
 PAN
 PDI
 PAN

Handwritten signature or initials.

DETERMINACION DEL COSTO MINIMO DE UNA CAMPAÑA PARA DIPUTADO

Sueldos o Compensaciones al Personal

	<u>Campaña.</u>	<u>Subtotal</u>
Coordinador de Campaña (1)	\$ 9,520.01	
Secretarias (2)	\$ 5,000.00	
Auxiliar de Contabilidad (1)	\$ 4,000.00	
Coordinador de Agenda (1)	\$ 4,500.00	
Coordinador de Prensa (1)	\$ 4,500.00	
Auxiliar de Prensa (1)	\$ 4,500.00	
Coordinador de Avanzada (1)	\$ 6,500.00	
Auxiliares de Avanzada (2)	\$ 4,500.00	
		\$ 44,020.012

Gastos Fijos Propios del Comité de Campaña

Renta del Local	\$ 5,000.00	
Consumo de Combustible	\$ 7,500.00	
Telefonos (incluida la instalación)	\$ 5,000.00	
Papelería y Artículos de Oficina	\$ 4,500.00	
Energía Eléctrica del Comité	\$ 3,500.00	
		\$ 25,500.00

Gastos de Publicidad y Promoción.

Pinta de bardas	\$ 9,000.00	
Gallardetes y cruza calles	\$ 11,000.00	
Volantes y tripticos	\$ 11,000.00	
Pancartas y posters del candidato	\$ 5,400.00	
Arrendamiento de equipos de sonido para eventos	\$ 5,000.00	
Propaganda en medios (radio -prensa y televisión)	\$ 23,000.00	
Artículos promocionales (botones,calcomanías , etc.)	\$ 35,000.00	
		\$ 99,400.00

SUMA DE GASTOS DE CAMPAÑA

\$ 168,920.012

APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 25 PARRAFO 8 INCISO a) CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

Costo Total de Campaña por 25 Diputaciones a elegir:

\$ 4,223,000.300

Cuatro Partidos Políticos Representados en la Cámara * 4

\$ 16,892,001.20

400 veces el salario mínimo vigente 36.10 mensuales-por el numero de partidos registrados sin representación en el Congreso del Estado , mensuales por 12 meses.

\$ 346,560.00

* dos partidos sin representación.

\$ 17,238,561.20

Handwritten signatures and party abbreviations: P.A.D., P.V., P.R.P., P.V.E., P.R.I., P.S.N., P.A.S.



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
 SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION
 MINISTRACIONES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO
 CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2000



MUNICIPIO	PARTICIPACIONES FEDERALES	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	TOTAL
01 CANATLAN	1,394,012.62	528,075.45	1,922,088.07
02 CANELAS	213,925.28	69,013.22	282,938.50
03 CONETO DE COMONFORT	245,487.74	81,861.26	327,349.00
04 CUENCAME	1,369,475.82	525,136.11	1,894,611.93
05 DURANGO	18,202,979.32	7,038,672.62	25,241,651.94
06 SIMON BOLIVAR	512,262.06	188,282.36	700,544.42
07 GOMEZ PALACIO	10,316,362.09	3,894,461.73	14,210,823.82
08 GUADALUPE VICTORIA	1,312,927.81	495,288.51	1,808,216.32
09 GUANACEVI	480,215.24	173,434.26	653,649.50
10 HIDALGO	241,473.18	78,831.03	320,304.21
11 INDE	303,941.96	102,421.21	406,363.17
12 LERDO	4,166,717.88	1,598,938.00	5,765,655.88
13 MAPIMI	964,575.18	363,989.35	1,328,564.53
14 MEZQUITAL	1,043,769.56	406,306.24	1,450,075.80
15 NAZAS	535,989.93	194,903.35	730,893.28
16 NOMBRE DE DIOS	781,234.21	292,688.44	1,073,922.65
17 OCAMPO	492,027.73	175,434.31	667,462.04
18 EL ORO	573,970.18	204,781.90	778,752.08
19 OTAEZ	244,333.18	83,603.60	327,936.78
20 PANUCO DE CORONADO	600,135.92	219,993.56	820,129.48
21 PEÑON BLANCO	470,036.02	170,782.79	640,818.81
22 POANAS	1,052,175.36	400,200.45	1,452,375.81
23 PUEBLO NUEVO	1,707,432.76	665,268.46	2,372,701.22
24 RODEO	564,071.51	205,251.54	769,323.05
25 SAN BERNARDO	228,982.33	73,982.75	302,965.08
26 SAN DIMAS	915,184.08	351,262.35	1,266,446.43
27 SAN JUAN DE GUADALUPE	318,098.85	110,027.04	428,125.89
28 SAN JUAN DEL RIO	586,553.84	215,327.07	801,880.91
29 SAN LUIS DEL CORDERO	130,985.60	35,817.16	166,802.76
30 SAN PEDRO DEL GALLO	122,324.57	32,483.89	154,808.46
31 SANTA CLARA	345,373.77	121,966.17	467,339.94
32 SANTIAGO PAPASQUIARO	1,721,120.28	651,389.81	2,372,510.09
33 SUCHIL	328,330.83	113,814.77	442,145.60
34 TAMAZULA	1,074,458.86	414,548.53	1,489,007.39
35 TEPEHUANES	573,675.05	205,872.82	779,547.87
36 TLAHUALILO	943,291.14	347,323.21	1,290,614.35
37 TOPIA	375,322.07	133,450.62	508,772.69
38 VICENTE GUERRERO	820,637.24	304,930.39	1,125,567.63
39 NUEVO IDEAL	1,121,567.62	422,699.71	1,544,267.33
T O T A L E S :	57,395,438.67	21,692,516.04	79,087,954.71

SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION

LIC. FRANCISCO L. MONARREZ RINCON





SISTEMA DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE EDUCACIÓN NORMAL
ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL

Núm de autorización
 J93100073

Entidad Federativa DURANGO
 En EL AULA No. 2 siendo las 10:30 horas del día 13 del mes de JULIO de 1993 en LA ESCUELA J GUADALUPE AGUILERA con domicilio en CARRETERA PANAMERICANA KM. 55



Se reunió el Jurado integrado por los C. Profesores

- JOSE REYES FERNANDEZ
- PABLO ALEMAN RODRIGUEZ
- JOSE ISABEL MEDINA RAMIREZ
- J. DEL CARMEN ONTIVEROS GARDEA

UNESFORFE
 ESCUELA NORMAL RURAL
 "J. GUADALUPE AGUILERA"
 CLAVE 10DNP0006B
 JOSE GUADALUPE AGUILERA
 CANATLAN, DGO.

Para realizar el examen profesional del (de la) pasante C

con núm de matrícula K100079 egresado (a) DE LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA quien se examinó con base en el documento recepcional denominado La heterogeneidad cronológica y el aprendizaje de la Lecto-escritura.

para obtener el título de LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA

Se procedió a efectuar el acto de acuerdo a las normas establecidas por la Secretaría de Educación Pública. Una vez concluido el examen el Jurado deliberó sobre los conocimientos y aptitudes demostrados y determinó
- APROBADO POR UNANIMIDAD -

A continuación el presidente del jurado comunicó al (a) la C. sustentante el resultado obtenido y le tomó la protesta de ley en los términos siguientes

PROTESTA DEL LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA

CON ENTUSIASMO Y HONRADEZ, VELAR SIEMPRE POR EL PRESTIGIO Y BUEN NOMBRE DE ESTA ESCUELA QUE LE OTORGA SU TÍTULO Y CONTINUAR ESFORZÁNDOSE POR MEJORAR SU PREPARACIÓN EN TODOS LOS ORDENES PARA GARANTIZAR LOS INTERESES DE LA JUVENTUD Y DE LA PATRIA?

Sí, protesto
 SÍ. PROTESTO

SI ASI LO HICIERE USTED, QUE SUS ALUMNOS, SUS COMPAÑEROS Y LA NACIÓN SE LO PREMIEN Y SI NO, SE LO

Terminado el acto se levanta, para constancia, la presente acta, que firman de conformidad el (la) sustentante, los integrantes del Jurado, el Subdirector Académico y el Director del plantel.

[Firma]
J. DEL CARMEN ONTIVEROS GARDEA.

NOMBRE Y FIRMA DEL (DE LA) SUSTENTANTE

JURADO

NOMBRE

JOSE REYES FERNANDEZ

Presidente

PABLO ALEMAN RODRIGUEZ

Secretario

JOSE ISABEL MEDINA RAMIREZ

Vocal

FIRMA

El Subdirector Académico

[Firma]
PABLO DEVORA ONTIVEROS.

NOMBRE Y FIRMA

El Director

[Firma]
RODOLFO I. HOLGUIN HOLGUIN.

NOMBRE Y FIRMA

Vo. Eo.
El Jefe del Departamento de
Registro y Certificación Escolar

[Firma]
José Luis Ordaz Serrano



UNIDAD ESTATAL PARA
EL FORTALECIMIENTO DEL
FEDERALISMO EDUCATIVO
DIRECCION DE PLANEACION
EDUCATIVA
DEPTG. DE REG. Y CERT. ESC.

[Firma]
22 JUL. 1993

FECHA